



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	NOA ANDIA MARIA IRIS
Título Habilitante:	17-MAD-TAH/CON-PFDM-2018-005
RUC:	10048238942
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	991-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/09/2023 - 23/07/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	6386.19
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00110-2024-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 08/05/2024, Término: 13/05/2024</b>	
Nro Res. Inicio PAU:	00324-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00085-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 12.61U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 13, 12, 2, 10, 29, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna		222.878	222.791	81.947	36,8%	36,8%
2	Clarisia racemosa   Mashonaste		211.498	139.063	16.495	11,9%	7,8%
3	Copaifera reticulata   Copaiba		145.37	128.983	28.117	21,8%	19,3%
4	Erisma uncinatum   Catuaba		134.957	45.73	11.786	25,8%	8,7%
5	Sloanea guianensis   Aleton		47.805	28.255	3.36	11,9%	7%
6	Zanthoxylum juniperinum   Limoncillo		39.019	18.223	13.168	72,3%	33,7%

Fuente: Resolución N° 00085-2025-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 27/04/2024

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Copaifera reticulata   Copaiba	PC 02 y 03	145.37	128.983	100.866
2	Clarisia racemosa   Mashonaste	PC 02 y 03	211.498	139.063	122.568
3	Erisma uncinatum   Catuaba	PC 02 y 03	134.957	45.73	33.944
4	Zanthoxylum juniperinum   Limoncillo	PC 02 y 03	39.019	18.223	5.055
5	Handroanthus serratifolius   Tahuari	PC 02 y 03	44.356	19.813	19.813
6	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 02 y 03	222.878	222.791	140.844
7	Sloanea guianensis   Aleton	PC 02 y 03	47.805	28.255	24.896
8	Dipteryx micrantha   Shihuahuaco	PC 02 y 03	747.906	334.697	334.697

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 23:42:49

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 13	Incumplir con la implementación de las medidas correctivas y/o provisionas y/o mandatos dispuestos por la autoridad competente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.